

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Algemesí

2026/09367 Anuncio del Ayuntamiento de Algemesí sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a jóvenes deportistas. Identificador BDNS: 920098.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/920098>.

PRIMERO. Beneficiarios

1. Tendrán la consideración de beneficiarios de la ayuda los jóvenes deportistas que cumplan la totalidad de las circunstancias siguientes:

A. Ser menor de 26 años o haber cumplido 26 años en 2026.

B. Poseer el vecindario administrativo en Algemesí con una antigüedad mínima de 12 meses, a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

C. Estar en posesión de la licencia federativa en vigor de la modalidad deportiva correspondiente.

D. Acreditar la condición de deportista de alto nivel deportivo de ámbito estatal o autonómico, de acuerdo a la base séptima de las presentes bases.

En el caso que el solicitante, en el momento de la presentación no esté empadronado en Algemesí, tendrá que acreditar haber nacido en Algemesí y que el motivo de no figurar en el padrón sea la práctica deportiva de alto nivel, en el caso de deportistas residentes en centros estatales o autonómicos de tecnificación deportiva, acreditándose esta situación por medio de certificación de la federación deportiva correspondiente.

SEGUNDO. Objeto

Las ayudas reguladas en la presente convocatoria tendrán como objeto colaborar económicamente con las personas deportistas de alto nivel y alto rendimiento deportivo de Algemesí en la financiación de los programas de entrenamiento y competición para lograr sus objetivos deportivos.

TERCERO. Bases reguladoras

Las bases reguladoras para la concesión de la subvención estarán disponibles en el tablón de edictos electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Algemesí www.algemesi.es.



QUART. Cuantía

Las ayudas se concederán para el ejercicio económico 2026, hasta un máximo de 1.500,00 euros por solicitante.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el tablón de edictos de la corporación.

Algemés, 17 de julio de 2026.—El concejal de Deportes, Juan Enrique Ribes Buendía.

